



ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)



BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.
Justificación	Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias (artículo 381.2). Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	La modificación del Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, pretende atender la demanda de acortar los plazos de publicación de anuncios de pago, a petición de los interesados, cuando estos consideren necesario tramitar de forma urgente la publicación. La nueva alternativa que se pretende introducir junto con el plazo ordinario, tiene como objetivo el erigirse en una herramienta válida y útil para acortar los plazos de publicación de anuncios de pago a petición de los interesados. Todo ello, sin que queden mermadas en ningún caso las garantías que necesariamente han de rodear la actuación pública, ni el debido rigor en la tramitación de las publicaciones. El fin específico que se persigue con la modificación proyectada es la reducción del plazo máximo de publicación de los anuncios de pago de cinco a tres días hábiles, desde la recepción del pago del anuncio.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	☐ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☒ NO	No existen diferencias ni dificultades en el ámbito de prestación de los servicios, las Z.E.P. y las Z.R.D. publican anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, remitiéndolos a través de los ayuntamientos correspondientes.
Ámbito de la cohesión económica	☐ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☒ NO	No existen diferencias ni dificultades en la cohesión económica, las Z.E.P. y las Z.R.D. publican anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, remitiéndolos a través de los ayuntamientos correspondientes.
Ámbito de la cohesión social	☐ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☒ NO	No existen diferencias ni dificultades en la cohesión social, las Z.E.P. y las Z.R.D. publican anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, remitiéndolos a través de los ayuntamientos correspondientes.
Ámbito de la cohesión territorial	☐ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☒ NO	No existen diferencias ni dificultades en la cohesión territorial, las Z.E.P. y las Z.R.D. publican anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, remitiéndolos a través de los ayuntamientos correspondientes.

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



Castilla-La Mancha

☐ SÍ	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
☒ NO	La norma no va a incidir en el E.R.D.



BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	☐ SÍ	Se identificarán las medidas
	☒ NO	El objeto de la norma no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P. o para las Z.R.D.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	☐ SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	☒ NO	El objeto de la norma no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P. o para las Z.R.D.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de	☒ En caso afirmativo	La modificación del artículo 5.4 del Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha afecta por igual a toda la región.



Castilla-La Mancha

incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.

☐ En caso negativo

Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D

☒ En caso afirmativo

Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación

2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio

☒ Sí

Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto

☒ NO

La modificación del artículo 5.4 del Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, no implica diferencias o dificultades de inicio.

☒ En caso afirmativo



3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.

Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.



BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

☒ POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

☒ NEGATIVO



Castilla-La Mancha



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

☒ NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

No se incorporan medidas con incidencia en las políticas públicas frente a la despoblación.



Castilla-La Mancha

Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique

El resultado final de la valoración es neutro, debido a que la modificación proyectada no tiene incidencia en las políticas públicas de lucha frente a la despoblación.



En Toledo, a 4 de junio de 2025

Firmado digitalmente el 04/06/2025 15:21
EUSEBIO ROBLES GONZALEZ
VICECONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL Y COORDINACION ADMINISTRATIVA
Conforme

El Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa

EUSEBIO ROBLES GONZÁLEZ